

Nota de Prensa N° 047 -2018-2019-Ccr/Cr

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN CONTINÚA ANALIZANDO LOS PROYECTOS DE REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL: JNE, RENIEC Y ONPE PARTICIPARON DE LA SESIÓN



La presidenta de la comisión de Constitución y Reglamento del Congreso, Rosa Bartra, informó durante la sesión que se viene trabajando un documento desde hace una semana, entre la comisión y los funcionarios del JNE, del RENIEC y la ONPE, con el fin de llegar a consensos en los cambios del sistema electoral y proponer una reforma electoral integral.

“No hemos parado. La semana pasada, durante la semana de representación, la comisión de Constitución ha continuado trabajando en forma coordinada con los funcionarios de las instituciones que forman parte del sistema electoral y los despachos congresales con la finalidad de que el texto que elabore la Comisión recoja los aportes de todas las instituciones que forman parte del sistema electoral de tal modo que los congresistas de la Comisión puedan tener todos los elementos de análisis necesarios durante el debate. Se han realizado dos mesas técnicas, lo que ha permitido el intercambio de opiniones al más alto nivel”, expresó Bartra Barriga.

Continuando con la línea de trabajo, la comisión de Constitución y Reglamento recibió esta mañana al Dr. Víctor Ticona Postigo, presidente del Jurado Nacional de Elecciones; al Dr. Manuel Francisco Cox Ganoza, jefe interino de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; y al Dr. Bernardo Pachas Serrano, jefe interino del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, quienes emitieron su posición general y, específicamente, respecto del Título Preliminar y el Capítulo I del Código Electoral.

JNE

El presidente del Jurado Nacional de Elecciones, Víctor Ticona Postigo, planteó la necesidad de que los tres organismos del sistema electoral participen obligatoriamente en los comicios internos de las organizaciones políticas, con el fin de dotar de transparencia a dichas elecciones.

Precisó que, de acuerdo con la propuesta, contenida en el actualizado proyecto de Código Electoral entregado al Parlamento, el JNE tendría a su cargo la fiscalización de los comicios y resolvería las controversias que se susciten, para dar mayores garantías y transparencia al proceso. En tanto, la Oficina

Nacional de Procesos Electorales se encargaría de la organización de los referidos procesos, mientras que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil elaboraría, depuraría y publicaría el padrón electoral.

Además, manifestó que la iniciativa legislativa plantea que las elecciones internas en las cuales se eligen a los candidatos para los cargos de elección popular, se deben desarrollar de manera simultánea en todas las organizaciones políticas.

Sobre el Título I “Mesas de sufragio” planteó la incorporación de incentivos para los miembros de mesa que ejerzan el cargo como: gozar de un día de descanso remunerado no compensable, tanto en el sector público como en el privado, que se hace efectivo de común acuerdo con su empleador dentro de los treinta (30) días de realizado el acto electoral y la compensación pecuniaria que asciende a 2% de la UIT.

ONPE

Propuso que la asignación de los cargos de miembros de mesa se realice en función de los locales de votación y no de las mesas de sufragio individualmente consideradas. Así, ante la ausencia de un miembro, puede tomar su lugar cualquier suplente de miembro de mesa de ese mismo local de votación, de modo que siempre se pueda instalar la mesa correspondiente y se inicie el sufragio.

Asimismo, el Dr. Manuel Francisco Cox Ganoza, planteo una nueva distribución de competencias administrativas para la ONPE como: Inscripción de candidaturas; Determinación de circunscripciones electorales; Ejecución de los procesos electorales y de consulta popular; Educación ciudadana y electoral; Control de publicidad estatal, propaganda electoral y neutralidad estatal; Inscripción de organizaciones políticas: constitución, directivos, acuerdos; Selección de candidaturas a cargos de elección popular, Control de actividad económica-financiera de organizaciones políticas; y la acreditación de observadores electorales y encuestadoras.

RENIEC

Respecto a las funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Dr. Bernardo Pachas Serrano, propuso que se les asigne la función de: Preparar y mantener el Registro Electoral de Extranjeros Residentes en el Perú y el Padrón Electoral de las Personas Privadas de Libertad; Realizar la verificación del domicilio declarado con el fin de reducir los casos de votos golondrinos que afectan la elaboración del Padrón Electoral; Brindar servicio de asistencia técnica y asesoramiento en la elaboración de padrones electorales de partidos políticos y organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil que lo soliciten, de acuerdo con las posibilidades y recursos disponibles; y elaborar los padrones electorales de las organizaciones políticas destinados a los procesos de democracia interna para la elección de candidatos.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA (IIAP)

Posteriormente, se debatió y aprobó por mayoría el dictamen de los proyectos de ley 3550, 3638, 3649 y 3788, que proponen derogar el Decreto Legislativo 1429 que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) y restituye la vigencia de los artículos 11 y 12 de la Ley 23374.

Se agradece su difusión

Lima, 30 de abril 2019